

Prescripción adquisitiva

Rechazo de la acción. Falta de prueba de la ocupación pública y pacífica a título de dueño por veinte años. Insuficiencia en pago de tributos municipales como prueba de la posesión.

- CNCiv., Sala E., 1/3/2012, "Cassone, Alberto Ricardo c/ Guzzo, Saverio s/ prescripción adquisitiva". (Publicado en *La Ley*, Buenos Aires, *La Ley*, año LXXVI, nº 80, 27/4/2012, fallo 116249).

Hechos: *la sentencia de grado rechazó la demanda por prescripción adquisitiva, al considerar que las pruebas aportadas resultaban insuficientes para tener por acreditada la posesión pública y pacífica por más de veinte años a título de dueño. La Cámara confirmó tal decisorio.*

La acción por prescripción adquisitiva es improcedente, si el actor no logró acreditar, mediante los testimonios ofrecidos, su ocupación pública y pacífica a título de dueño por el lapso requerido por la ley, y si bien acompañó diversos instrumentos que acreditan el pago de tributos municipales, éstos no constituyen prueba decisiva de la posesión.